

¿Por qué no estoy en mi barrio? La sostenibilidad social como reto del sistema de acogimiento residencial de menores

Hodei Sarasa Camacho
Universidad Pública de Navarra  

<https://dx.doi.org/10.5209/cuts.96790>

Recibido: 30/06/2024 • Aceptado: 02/01/2025

ES Resumen. La disminución del actual elevado número de menores en acogimiento residencial supone uno de los retos vigentes del sistema de protección a la infancia y adolescencia en España. Ahora bien, la realidad actual evidencia que esa desinstitucionalización no se está dando en la medida que se pretende; y es que, los recursos de acogimiento residencial llegan en muchos casos al “desborde”, principalmente, de menores adolescentes.

De forma paralela a esos esfuerzos por reducir el número de adolescentes institucionalizadas/os, parecería de responsabilidad pública el hecho de salvaguardar el mejor desarrollo psicosocial durante, al menos, el tiempo que estas/os permanecen tuteladas/os por la administración pública.

Para esto, durante ese proceso de institucionalización, las entidades responsables de la protección de estas/os adolescentes se esfuerzan firmemente en mejorar la relación entre estas/os y sus familias de origen. Pero ¿qué ocurre con la relación y potencialidades protectoras de otros agentes durante los procesos de acogimiento residencial?

Este artículo pone el foco en dos agentes protectores hasta ahora poco señalados y que podrían resultar clave para ese mejor desarrollo: las comunidades territoriales de origen y los grupos de iguales originarios que interactúan en estas.

Así, el trabajo presenta una serie de conclusiones interesantes, que tienen que ver tanto con el regreso de las y los adolescentes y jóvenes a su comunidad de origen tras el paso por los recursos de acogimiento residencial (y tras el distanciamiento territorial crónico que provoca el sistema de protección), como con la involución de las relaciones con esos agentes protectores mencionados. Para finalizar, el artículo presenta una serie de recomendaciones, a modo de estrategias efectivas y herramientas aplicables para la práctica, para revertir esa situación, apostando por recursos de protección socialmente sostenibles.

Palabras clave: bienestar de la infancia; orfanato; adolescencia; acción comunitaria; capital social.

EN Why am I not in my neighborhood? Social sustainability as a challenge of the residential care system for minors

EN Abstract. Reducing the current high number of minors in residential care is one of the current challenges facing the child and adolescent protection system in Spain. However, the current reality shows that this deinstitutionalization is not taking place to the extent intended; in many cases, residential foster care resources are “overflowing”, mainly with adolescent minors.

In parallel to these efforts to reduce the number of institutionalized adolescents, it would seem to be a public responsibility to safeguard the best psychosocial development during, at least, the time they remain under the care of the public administration.

To this end, during this institutionalization process, the entities responsible for the protection of these adolescents make a strong effort to improve the relationship between them and their families of origin. But what happens with the relationship and protective potential of other agents during the residential foster care process?

This article focuses on two protective agents that have been little mentioned so far and that could be key to this better development: the territorial communities of origin and the original peer groups that interact in these communities.

Thus, the paper presents a series of interesting conclusions, which have to do both with the return of adolescents and young people to their community of origin after passing through residential foster care resources (and after the chronic territorial distancing caused by the protection system), and with the involution of relationships with these protective agents mentioned. Finally, the article presents a series of recommendations, in the form of effective strategies and applicable tools for practice, to reverse this situation, betting on socially sustainable protection resources.

Keywords: child welfare; residential child care; adolescence; community action; social capital.

Sumario: 1. Introducción. 2. La comunidad de origen y sus grupos de iguales como agentes de protección para adolescentes en acogimiento residencial. 2.1. El potencial protector de la comunidad de origen. 2.2. El potencial protector del grupo de iguales. 3. Metodología. 4. Resultados y discusión. 4.1. La consideración de las potencialidades protectoras de las comunidades de origen. 5. Conclusiones generales y estrategias de acción. 5.1. Conclusiones generales. 5.2. Líneas de acción: estrategias generales y herramientas concretas. 6. Referencias bibliográficas.

Como citar: Sarasa Camacho, H. (2025). ¿Por qué no estoy en mi barrio? La sostenibilidad social como reto del sistema de acogimiento residencial de menores. *Cuadernos de Trabajo Social* 38(1), 171-181. <https://dx.doi.org/10.5209/cuts.96790>

1. Introducción

La legislación española establece que es responsabilidad del sistema público de protección a la infancia y adolescencia la asunción de la tutela de un menor cuando este sufre una situación de desamparo en el seno de su familia biológica y/o de origen (L.O. 8/2015¹; L.O. 8/2021²).

Según los últimos datos publicados por el Observatorio de la Infancia (2023) del Ministerio de Derechos Sociales y de Agenda 2030, en España hay un total de 17.061 menores de edad en acogimiento residencial, 14.176, un 83%, entre 11 y 17 años. De estos últimos, 177 en recursos residenciales ubicados en la Comunidad Foral de Navarra, territorio en el que se enmarca la investigación que se presenta.

Como se ha identificado en anteriores trabajos relacionados, en la mayoría de los casos los recursos residenciales de acogida no se encuentran en la localidad de origen de las y los menores a estos derivadas/os. Partimos entonces de la afirmación de que esa institucionalización implica una separación territorial, una *desterritorialización forzada* (Sarasa Camacho, 2023); o, lo que es lo mismo, un alejamiento físico, habitualmente no acordado con las y los menores, tanto de sus barrios y pueblos de origen, como de los diferentes agentes socializadores y de protección existentes en estos: (1) la familia biológica (Cebotarev, 2003), (2) los grupos de iguales (Collins y Laursen, 2009) y (3) la propia comunidad territorial (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024).

En relación con el primero de los agentes, existen evidencias suficientes para considerar que los procesos de acogimiento residencial (AR) no perjudican necesariamente el contacto del menor con la familia biológica y/o de origen; es más, diferentes investigaciones señalan que en numerosos casos esa relación menor con esta resulta beneficiada durante los procesos residenciales (Pérez-García et al., 2019; Sarasa Camacho, 2022).

Por esto, en las diferentes premisas técnicas y normativas existentes y articuladas en pro del fomento de los procesos de reintegración familiar, la familia se contempla como un agente que participa activa y directamente durante los procesos de AR:

La necesidad de que la estancia de los menores en los centros debe estar marcada por planes de trabajo con las familias desde el momento inicial en que se toma la medida de protección, con objetivos claros y evaluables en un plazo de tiempo determinado. (Save the Children, 2015, p.41)

También existen evidencias que señalan, de manera más rotunda incluso que las que identifican esa mejora de la relación entre menor y la familia biológica y/o de origen, que la adolescencia resulta una etapa en la que el apoyo del grupo de iguales supone un potencial para el desarrollo psicosocial de las y los menores (Rubin et al., 2006; Oliva Delgado, 2011), también de aquellas/os que permanecen en situación de acogimiento residencial (López-López y Fernández del Valle, 2016).

Al respecto del tercero de los agentes identificados cabe señalar que son numerosas las orientaciones prácticas que abogan por la consideración de la comunidad de origen como un agente protector de las y los adolescentes (UNICEF Comité Español, 2017). Unas consideraciones y orientaciones que también articulan la intervención en situaciones de AR:

art. 89. El personal del centro debe fomentar y facilitar contactos frecuentes del menor con la comunidad en general, en particular comunicaciones con sus familiares, amigos y otras personas o representantes de organizaciones prestigiosas del exterior, y la oportunidad de visitar su hogar y su familia. (Comité de los Derechos del Niño [CODN], 2007)

Ahora bien, esa realidad de *desterritorialización forzada* que se comentaba líneas atrás y que caracteriza, por lo general, los procesos de acogimiento residencial, desencadena dos situaciones: por un lado, supone el alejamiento físico del/la menor adolescente de esa realidad de protección comunitaria; y, por otro, aunque

¹ Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, Boletín Oficial del Estado, 175, de 23 de julio de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/07/22/8>.

² Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, Boletín Oficial del Estado, 134, de 25 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>.

directamente relacionado, conlleva un distanciamiento de esos grupos de iguales potencial, y psicosocialmente, positivos.

Así las cosas, la estancia en los centros de AR de protección puede suponer un debilitamiento de la relación con el grupo de iguales de las y los adolescentes acogidas/os; y, con eso, un debilitamiento de esas potencialidades de desarrollo positivas del espacio comunitario de encuentro del mismo grupo. Y puede acarrear, también, que esas relaciones y su potencial protector se pierdan para siempre, generando nuevas situaciones de desprotección.

Ante esta realidad, la investigación que se presenta tiene un doble objetivo. Por un lado, el trabajo pretende conocer hasta qué punto el sistema de protección a la infancia y adolescencia de la Comunidad Foral de Navarra (CFN) contempla las potencialidades protectoras, primero, del entorno comunitario de origen de las y los menores adolescentes tuteladas/os y, segundo, de las relaciones entre iguales que en este se desarrollan.

Y, por otro lado, el trabajo procura enumerar una serie de recomendaciones, a modo de estrategias efectivas y en la línea de las orientaciones teórico-técnicas, en pro de una intervención desde el trabajo social que garantice esas potencialidades protectoras de las comunidades de origen y de los grupos de iguales durante los procesos de institucionalización de menores adolescentes.

Para esto, este trabajo que se estructura en los siguientes apartados: primero, se realizará una aproximación a la revisión bibliográfica realizada y relacionada con (1) las potencialidades protectoras del entorno comunitario y (2) las potencialidades protectoras del grupo de iguales en la etapa adolescente; después se presentará la metodología empleada para la recopilación y el análisis de datos y discursos; tras esto y antes de terminar con las conclusiones y propuestas de acción, se presentarán los resultados y su discusión.

2. La comunidad de origen y sus grupos de iguales como agentes de protección para adolescentes en acogimiento residencial

2.1. El potencial protector de la comunidad de origen

Como se ha comentado líneas atrás, la OMS caracteriza a las comunidades locales como espacios protectores (2024). En esta línea y, como se reflejará más adelante, se posicionan también diferentes agencias y tratados de carácter internacional.

En lo que al caso de estudio se refiere, la revisión bibliográfica realizada permite identificar tres elementos transversales que articulan ese potencial protector de las comunidades de origen para las y los adolescentes.

Las relaciones de calidez y de apoyo mutuo

La consecución de esa calidez estaría vinculada a lo relacional. Así, la interacción interpersonal entre los individuos parte de una comunidad será condición obligada de la misma; de no existir acción comunicativa y relacional, difícilmente existirá estructura que la soporte; las relaciones darán sentido y contenido a la comunidad y el devenir de estas marcará la calidez y potencialidad protectora (o no) de la misma.

De ese compartir relaciones, además de la generación de calidez, se teje también la base del *apoyo mutuo* (Spade, 2022). Esta condición inherente al ser humano (Kropotkin, 1989/1902) tiene que ser también un pilar clave en el desarrollo de agrupaciones comunitarias.

Ahora bien, la volatilidad y liquidez (Bauman, 2003) de la realidad social contemporánea parece no favorecer una calidez que precisa constancia. Por esto, ese compartir se dan más en entornos cercanos y estrechos, a pequeña escala, donde lo relacional y lo cotidiano cobran relevancia. Es más, las relaciones cercanas, esas que generan comunidad y protección, son sigilosas y sus dinámicas a veces pasan desapercebidas.

La liquidez también en las relaciones interpersonales puede llevarnos a lo que Bauman (2018) define como *comunidades de guardarropa*, pero a su vez, hace más relevante la emergencia y sostenibilidad de comunidades estables y cercanas que, en definitiva, se ríjan por la ancestral necesidad humana de estar, compartir y participar mutuamente de las vidas privadas (Giner, 1983). Y, para esto, el territorio y la identidad son claves.

La identidad territorial

Las relaciones que construyen comunidades están arraigadas a un territorio. La propia socialización se desarrolla en un espacio-tiempo y en este se fraguan también las dinámicas comunitarias; "el término comunidad, como tal, tiene sentido en un contexto, en un entorno, en un espacio y situación en el que las personas se sientan identificadas con él y con lo que supone" (Eito Mateo y Gómez Quintero, 2013, p. 14).

El barrio/pueblo es una comunidad local que genera identidad y que puede servir de espacio protector. La historia, las culturas y la convivencia generan una identidad que alimenta a su vez las sinergias relacionales, que ocurren muchas veces de manera espontánea, y que resultan en dinámicas educativas informales y protectoras que dan cobijo al devenir de comunidades interpersonales y organizativas que se configuran en el mismo:

Un barrio puede ser definido como una comunidad local por cuanto tiene una identidad propia en torno a la cual se articulan relaciones, actividades, calendarios y espacios comunes de las personas que viven en ella. En este contexto social interaccionan otros tipos de comunidades más interpersonales:

pandillas, familias, vecindarios... y organizativas: asociaciones y colectivos vecinales o extra vecinales. (Jáuregui Virto, 2017, p.3)

Para Maffesoli (2004) el barrio/pueblo, como comunidad local, permite la costumbre de "lo natural" y "lo cultural" creada desde la proximidad de las relaciones y la pertenencia identitaria de los *microgrupos* (de iguales adolescentes, en este caso) que se desarrollan en la misma. Por esto y, en general, los grupos de adolescentes tienden a responder a una identidad grupal ligada a un territorio y/o una simbología local (Olazabal Arrabal et al., 2021).

El ejercicio de derechos

En este sentido, una comunidad ha de ser una estructura capaz de:

Primero, promover la consecución de los derechos individuales y colectivos de las personas parte y tener la capacidad de y los recursos necesarios para identificar y responder colectivamente a las demandas existentes. Para esto, resulta imprescindible que las estructuras comunitarias se construyan desde y mantengan un enfoque de derechos en pro de la consecución de estos y con especial salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescente (ONU, 1989), también de aquellas/os sumergidos en procesos de acogimiento residencial (CODN, 2007).

Segundo, convivir con e impulsar la participación de las personas que la componen, facilitando escenarios y herramientas necesarias para un proceso participativo universal, accesible, adaptado e integrador. En este sentido, las comunidades han de mostrarse especialmente cuidadosas con la participación infantil y adolescente, teniendo siempre presente la situación y demandas de las y los más pequeños y adaptando la realidad de la comunidad a las mismas (Tonucci, 2016).

Tercero, generar espacios de encuentro informal, de génesis espontánea, desde la salvaguarda del derecho de asociación, con sus oportunidades y amenazas. Las comunidades han de favorecer los aprendizajes informales fruto de los encuentros y diálogos, también los "improbables" de John Paul Lederach y que promueven el desarrollo vital y la socialización en sus realidades. Así, "una comunidad es sana y saludable si ofrece y posibilita a sus miembros ocasiones de encuentro, intercambio y de participación" (Rebollo et al., 2001, p. 164); y claro está, de conflicto, como escenario de interacción social que ayuda al aprendizaje y la adaptación.

Así las cosas, la influencia de la comunidad de origen sobre el desarrollo psicosocial de las y los adolescentes es evidente; por resultar, como señalan Gil-Lacruz et al. (1996), "el marco natural en el que se producen los intercambios de los sujetos con su entorno, [...] por ser el sistema donde se desenvuelven las interacciones entre sus vecinos y los procesos de participación y adquisición del sentido de pertenencia e identidad".

2.2. El potencial protector del grupo de iguales

Podemos presuponer que el grupo de iguales aporta realidades protectoras a las y los adolescentes, sencillamente, por encontrar en la comunidad local (y como se ha señalado, protectora) su espacio natural de encuentro e interacción; si la comunidad genera protección desde la facilitación de espacios de encuentro, los grupos que articulan de esas interacciones generarán, a su vez, realidades protectoras.

Ahora, más allá de esa primera (y ciertamente superficial) consideración, la revisión bibliográfica realizada evidencia esas potencialidades protectoras del grupo de iguales de las y los adolescentes. Y es que, la idea de que la necesidad de socialización adolescente se aborda principalmente a través de la interacción con los iguales es una afirmación que ya defendía Dunphy con sus *peer groups* (1963).

Así, desde esa *cuadrilla* (Ramirez Goicoechea, 1984) que "facilita la integración local del individuo por medio de la creación de una identidad propia" (p. 218), hasta esa *pandilla* (Montelongo Suárez y Acevedo Alemán, 2023), en la que "las personas se sientan protegidas, sin necesidad de tener vínculos o relación de parentesco" (p. 275), la literatura de los últimos años rebosa de consideración en pro de esas potencialidades psicosociales y protectoras, también en situaciones de especial vulnerabilidad (Morales Rodríguez y Díaz Barajas, 2020).

Ahora bien, de entre todas las aportaciones relacionadas con esas potencialidades del grupo de iguales, caben destacar las siguientes; por un lado, investigaciones como las de Gunnar et al. (2007) señalan que durante los procesos de AR las y los adolescentes experimentan mayores situaciones de desequilibrio y/o estrés emocional. Por otro, Scharf y Mayselless (2007) identifican que durante la adolescencia el grupo de iguales ofrece a las y los menores una sensación de seguridad y de apoyo, especialmente ante situaciones estresantes y de desajuste personal, contribuyendo efectivamente al desarrollo de las personas.

Desde esta lógica parecen articularse las diversas orientaciones en materia de AR. Y es que, las potencialidades protectoras y reparadoras de los grupos de iguales de las y los menores institucionalizados se recogen en normativas de carácter internacional (ONU, 1990; CODN, 2007), estatal (L.O. 8/2015; Secretaría de Estado de Servicios Sociales [SESS], 2019) y autonómico: "artículo 133.b: ofrecerán un marco de convivencia adecuado al desarrollo de las personas menores de edad, que cubra necesidades básicas, psicológicas, educativas, afectivas y sociales" (L.F. 12/2022³).

Pero, en la intervención real y directa en los centros de acogimiento residencial, ¿se llevan a la práctica estas orientaciones? Si bien es cierto que se trabajan los procesos de mediación y apego con la familia de

³ Ley Foral 8/2015, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, Boletín Oficial del Estado, 126, de 27 de mayo de 2022. <https://www.boe.es/eli/es-nc/lf/2022/05/11/12>.

origen, ¿se hace lo mismo con estos otros agentes protectores? O, lo que es lo mismo, ¿se plantea una intervención que contemple las potencialidades de las comunidades de origen y de los grupos de iguales? Y, de no hacerse, ¿cómo podría articularse tal intervención?

3. Metodología

Para dar respuesta a las anteriores cuestiones, la metodología empleada en el trabajo es de corte cualitativo y de enfoque fenomenológico. Así, uno de los fundamentos principales de la investigación es comprender las vivencias de los adolescentes con respecto al proceso de institucionalización por acogimiento residencial.

Pero la fenomenología no solo brinda un profundo entendimiento de las vivencias personales, sino que también posibilita ubicar dichas vivencias en un marco más extenso. Comprender cómo las experiencias de las y los menores se conectan con factores sociales y estructurales amplios es fundamental para entender cómo estos elementos impactan en el propio proceso de protección (Corona Lisboa, 2018).

Los datos seleccionados para el análisis provienen del trabajo de campo realizado en el marco de la tesis doctoral *Mutualidad negada. Adolescencia y acogimiento residencial básico en Navarra, realidad y propuestas desde el trabajo social comunitario* (2023).

Así, las herramientas seleccionadas para el trabajo de campo fueron: primero, las entrevistas semiestructuradas (E) y, segundo, los grupos de discusión (GD); herramientas que facilitan la exploración profunda y detallada de las vivencias complejas de las y los menores desde la riqueza de sus experiencias.

La selección de participantes se llevó a cabo a través de un muestreo intencional, escogiendo a: por una parte, menores de edad adolescentes que se encontraban en los recursos residenciales ordinarios (no especializados) del sistema de protección a la infancia y adolescencia del Gobierno de Navarra; y por otra, a jóvenes mayores de edad egresadas/os del mismo sistema.

En pro de la diversidad muestral, se realizó la siguiente categorización: categoría 1 (C1): menores adolescentes en acogimiento residencial hace más de 12 meses; categoría 2 (C2): menores adolescentes en AR hace menos de 12 meses; categoría 3 (C3): mayores de edad fuera de recursos de AR hace más de 12 meses; y categoría 4 (C4): mayores de edad fuera de recursos de AR hace menos de 12 meses.

Como podrá observarse en el siguiente apartado, la categorización establecida ha facilitado la realización de una interpretación temporal de los resultados; es decir, ha permitido que puedan analizarse las diferentes cuestiones en momentos temporales diversos del proceso de agotamiento. Estas categorías albergan a su vez los perfiles (P) de género y etarios recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 1: Muestra total (E y GD) por categorías (C) y perfiles (P). En pag. 13

C1				C2			
P1 Chicas 12-15 años		P2 Chicos 12-15 años		P5 Chicas 12-15 años		P6 Chicos 12-15 años	
E	1	E	3	E	2	E	0
GD	1	GD	1	GD	1	GD	2
P3 Chicas 16-18 años		P4 Chicos 16-18 años		P7 Chicas 16-18 años		P8 Chicos 16-18 años	
E	2	E	3	E	4	E	3
GD	1	GD	1	GD	1	GD	1
C3				C4			
P9 Chicas 18-20 años		P10 Chicos 18-20 años		P13 Chicas 18-20 años		P14 Chicos 18-20 años	
E	2	E	1	E	2	E	1
GD	1	GD	1	GD	2	GD	1
P11 Chicas 21-25 años		P12 Chicos 21-25 años					
E	2	E	1				
GD	1	GD	2				

Fuente: elaboración propia.

Los contenidos trabajados, tanto en las entrevistas individuales como en los grupos de discusión, se desarrollaron desde un guion que articuló los siguientes bloques temáticos: 1. *Adolescencia y GI*; 2. *Familia* (antes – durante – después del AR); 3. *Comunidad de origen* (antes – durante – después del AR); 4. *Proceso de institucionalización* (convivencia – funcionamiento – relaciones – profesionales - sugerencias); y 5. *Socialización* (antes – durante – después del AR)

Como puede observarse, en total, participaron en la investigación 36 personas. 27 de estas 36 personas fueron entrevistadas individualmente; de entre estas 27, 8 participaron también y con posterioridad en alguno de los grupos de discusión junto a 9 menores/jóvenes más.

Se utilizaron diferentes documentos de información y autorización en función de la memoria/mayoría de edad de las y los participantes. Se proporcionó información detallada y adaptada sobre el propósito de la investigación, se remarcó la voluntariedad de la participación y se explicaron los derechos de las y los participantes, incluyendo el derecho a retirarse en cualquier momento del proceso.

La recolección y evaluación de datos se llevó a cabo a través de un trabajo de codificación. Ahora, para el análisis temático de la información recopilada en el marco de este trabajo, se ha empleado el software *ATLAS.ti*.

4. Resultados y discusión

Se presentan los resultados articulados desde la propia línea de las preguntas de investigación planteadas. Así, primero, se muestran aquellos resultados relacionados con la consideración, en la práctica de la intervención en los recursos de acogimiento residencial, de la comunidad de origen como un agente protector en el sistema de protección a la infancia y adolescencia de la Comunidad Foral de Navarra; y, segundo, se exponen aquellos resultados relacionados con la consideración, también en la práctica del AR, de los grupos de iguales como agentes protectores en ese mismo sistema.

Estos resultados se presentan desde esa perspectiva temporal que se comentaba en el apartado metodológico, atendiendo a las cuestiones generales en función de las siguientes etapas del proceso:

- a. antes del inicio del proceso de acogimiento residencial. Categorías análisis: C1-C4.
- b. durante la estancia en los recursos de acogimiento residencial. Categorías análisis: C1-C4.
- c. después del proceso de acogimiento residencial; mayoría de edad. Categorías análisis: C3-C4.

Esta estructura permitirá un análisis más focalizado y facilitará la adaptación de las propuestas prácticas a cada una de las fases del proceso; por y para esto, los resultados se presentan también de manera correlativa en cada uno de los subapartados.

4.1. La consideración de las potencialidades protectoras de las comunidades de origen

Antes del proceso de AR:

1. La comunidad local de origen resultaba un “espacio protector” (OMS, 2020), por ese compartir y participar mutuamente de las vidas privadas (Giner, 1983), y un escenario generador de identidad, por ese proceso de identificación y pertenencia (Eito Mateo y Gómez Quintero, 2013), para una muestra representativa (25/27 en entrevistas [E]; 14/17 den grupos de discusión [GD]) de las y los participantes durante los meses/años previos a la institucionalización en los recursos de ARB:

Al final en el barrio te sientes, como decir, pues como en casa. No sé, conoces todo y también te conocen. Eso puede ser bueno y malo a veces, pero casi siempre a mí me hacía sentirme seguro, como arropado o así. (E., C2/P6)

Una localidad vivida por las y los adolescentes y jóvenes desde “lo grupal” en espacios públicos, semipúblicos (la calle, las plazas o los patios comunitarios) y/o privados, y para “la inserción comunitaria” (Ramírez Goicoechea, 1991).

Durante el proceso de AR

2. En todos los casos el ingreso en el recurso de AR supone la consolidación de una realidad de *desterritorialización forzada* (27/27 E; 17/17 GD), entendida esta como un proceso de “retiro” obligado y permanente, que supone una ruptura para con la comunidad de origen.

3. Pueden identificarse dos fases durante el proceso de desterritorialización experimentado por las y los adolescentes en AR: primero, se da una ruptura para con la comunidad territorial de origen y desde un distanciamiento físico inicial; y segundo, se dificulta el encuentro y “la vuelta” a la comunidad de origen, ya sea por una situación de pocos recursos para el transporte y/o desplazamiento autónomo de las y los adolescentes institucionalizadas/os, por una excesiva normativa en la cotidianidad de los recursos, o, lo más probable, por una combinación de ambas realidades:

Mira, primero te traen aquí, lejos, te separan. Como se dice... ponen tierra de por medio. Luego no te dejan casi volver allí mientras estás en el piso. Y aunque te dejen, aunque te digan que vayas, las normas que hay hacen que eso sea imposible, o sea, los horarios y castigos no te dan margen a volver. (E., C1/P4)

4. En muchas ocasiones, esas dificultades para el mantenimiento del vínculo con la comunidad territorial de origen suponen una cronificación de la situación de desterritorialización padecida y sufrida por las y los adolescentes durante su institucionalización en AR. Esta realidad conlleva una pérdida progresiva del sentir comunitario (Bauman, 2006), del apego para con sus comunidades originarias, aquellas de lazos fuertes de

amistad y confianza mutua, y un debilitamiento de las potencialidades protectoras e identitarias, esas que las y los menores atribuyen a sus comunidades, barrios o pueblos, de origen.

5. La realidad de aislamiento social y el proceso de desterritorialización producen manifestaciones reiteradas de añoranza de las comunidades de origen (21/27 E; 15/17 GD), de esos sistemas locales, y fomentan, en consecuencia, un deseo de “vuelta” o “regreso” a las mismas: “aquí todos estamos igual, queriendo estar en nuestro sitio, vaya, en nuestro barrio, que se echa de menos, la verdad” (GD. C2/P8).

Después del proceso de AR

6. Ya fuera del recurso de AR y después del paso, en algunos casos, por el servicio de apoyo a jóvenes en proceso de autonomía, aproximadamente dos terceras partes (7/9 E; 5/8 GD) de las y los jóvenes participantes fuera del recurso vuelven a asentarse y a “hacer vida” en sus comunidades territoriales de origen, allí donde vivían antes de entrar en los recursos de AR.

7. El aislamiento y distanciamiento provocados por la estancia en AR, suponen la necesidad de reconstruir las relaciones sociales dañadas y los vínculos afectivos debilitados con diferentes miembros (más allá de los grupos de iguales) de la comunidad de origen-regreso para las y los adolescentes y jóvenes ex-institucionalizadas/os. Un proceso de reconstrucción sometido a posibles situaciones de prejuicios y “etiquetas”: “yo cuando volví y quise recuperar esas amigas no fue para nada fácil, eres la del piso, la tutelada, y lo eres ya para siempre” (E. C3/P9).

4.2. La consideración de las potencialidades protectoras de los grupos de iguales

Antes del proceso de AR

1. La totalidad de las y los adolescentes y jóvenes participantes formaban parte de al menos un grupo de iguales (GI) durante los años/meses previos a su institucionalización en un recurso de acogimiento residencial. Un GI positivamente valorado (8/10 en escala de medida numérica) y que tenía la función de servir de vivencia grupal para el desarrollo psicosocial y evolutivo positivo (Ramirez Goicoechea, 1984; Montelongo Suárez y Acevedo Alemán, 2023). Así, la grupalidad parece condición sine qua non de la adolescencia de las y los participantes. Una grupalidad tejida desde la vivencia del compañerismo, la amistad y el apoyo mutuo (Spade, 2022): “hombre pues los amigos de siempre lo son todo, ¿no? Con ellos te entiendes, estas en lo mismo” (E. C1/P4).

Durante el proceso de AR

2. A diferencia de lo que ocurre con la unidad familiar, el proceso de institucionalización en AR no supone la puesta en marcha de un plan de intervención/mediación que contemple como objetivo el mantenimiento/refuerzo o restauración de los vínculos afectivos y sociales debilitados de las y los menores institucionalizadas/os con los grupos de iguales de origen.

3. Una amplia mayoría de las y los menores en ARB se han fugado al menos una vez durante su estancia en AR con el objetivo de encontrarse con su GI. La fuga se convierte así en un recurso para el encuentro tan extendido que ya se concibe como normalizado en la dinámica de funcionamiento de los propios recursos, tanto por las y los menores, como por las personas profesionales de los mismos. Las experiencias de adolescentes en AR que consiguen mantener una dinámica continuada de encuentro con el GI originario sin incumplir la normativa de funcionamiento de los centros son minoritarias (3/27 E; 2/17 GD).

4. En contra de lo establecido por la normativa⁴, no se han encontrado experiencias de visitas de las/os amigas/os a los recursos de AR, ni situaciones que resulten justificativas de tal realidad; si, en cambio, son numerosas las alusiones a prohibiciones e impedimentos al respecto. Por esto, y sobre todo de manera generalizada en los perfiles 3-4 (C1) y 7-8 (C2), son frecuentes las visitas de miembros del GI a los alrededores de los recursos residenciales, con el objetivo de encontrarse con las y los adolescentes institucionalizadas/os: “vienen, bueno, se acercan pero no entran. No pueden entrar, ya sabes, y como está prohibido, se quedan por aquí abajo” (GD., C1/P3).

5. La realidad de aislamiento social y la pérdida de la cotidianidad provocan que prácticamente la totalidad de las y los adolescentes experimenten sentimientos de añoranza hacia sus pares de manera reiterada durante la estancia en AR (25/27 E; 16/17 GD). Un “echar de menos” ese ser y estar en compañía, en grupo y para la “búsqueda de la proximidad” y el “apoyo emocional” (Oliva Delgado, 2011); una añoranza que se intensificada en los momentos de estrés y conflicto, por las propiedades de estabilización emocional que las y los menores atribuyen al grupo para el afrontamiento de cambios y para atenuar “realidades de estrés” (Scharf y Mayselless, 2007):

No poder estas con ellos en ese momento que todo va mal no tiene sentido. Quiero decir, cuando mas jodido estás es cuando vives en el piso, sobre todo los primeros meses, y ahí yo creo que como pueden entenderte ellos no puede hacerlo nadie. (E. C4/P12)

⁴ “Siempre que sea posible se permitirán las visitas de amigos/as y compañeros/as del niño/a y adolescente al propio recurso residencial, procurando entonces que las mismas tengan lugar en espacios que reúnan las condiciones de intimidad y seguridad necesarias” (SESS, 2019, p. 16).

Después del proceso de AR

6. Pueden identificarse cuatro etapas recurrentes en lo que al proceso de reconstrucción del vínculo relacional y afectivo para con el GI de origen y tras el proceso de institucionalización en AR se refiere: primera, la voluntad (y deseo) de recuperar la intensidad y potencialidades de la relación “añorada”; segunda, las dificultades sobrevenidas por esa pérdida de la cotidianidad durante la estancia en el recurso residencial; tercera, la pena y la impotencia ante la no consecución de esa restauración de la relación deseada; y cuarta, el duelo por la pérdida o debilitamiento del vínculo para con el GPE de origen.

5. Conclusiones generales y estrategias de acción

5.1. Conclusiones generales

La primera realidad evidenciada y que justifica el propio sentido del resto de conclusiones es que, de manera generalizada, las y los adolescentes y jóvenes regresan a su comunidad de origen tras el paso por los recursos de acogimiento residencial. Una realidad que supondría algo así como el desengaño de esa *desterritorialización forzada* que se comentaba; y es que, el distanciamiento territorial crónico que pretende el sistema de protección se convierte en un proceso eventual, convirtiéndose la comunidad de origen, también, en la comunidad de destino.

Ahora bien, relacionado con esta primera conclusión y a modo de futuras investigaciones, cabría preguntarse, por un lado, qué hay detrás de esa vuelta a la comunidad de origen, analizando el aspecto identitario y de vinculación de las y los adolescentes; y, por otro, si realmente el contexto territorial de origen/destino resulta el más idóneo para el desarrollo psicosocial de las y los jóvenes en todos los casos. Lo que sí se ha podido analizar, y así se presenta en el siguiente apartado, es cómo podrían fomentarse esas potencialidades protectoras e identitarias de la comunidad de origen/destino durante los procesos de AR.

La segunda conclusión general afirma que en ese espacio temporal que abarca los meses, o más bien años, desde la salida de la comunidad origen y hasta el regreso a la comunidad destino, que viene a ser la misma, las relaciones evolucionan; pero lo hacen de distinta manera en función del contacto y del trabajo que desde los diferentes agentes implicados en el sistema de protección se realiza con cada uno los agentes.

Así, a pesar de que la situación de institucionalización en AR suponga la consideración y puesta en marcha de un trabajo para con la familia de las y los menores, y esto, a su vez, conlleve el desarrollo de un proceso de mejora de la relación entre ambos durante los años de estancia en el recurso, no pasa lo mismo, ni con la comunidad territorial, ni con el grupo de iguales de las y los adolescentes. Y es que, más allá de puntuales experiencias, no se realiza un planteamiento de intervención que tenga en consideración a estos agentes; una realidad que supone una involución en la relación y vinculación de las y los menores en AR para con los mismos.

Evidentemente, ese deterioro de las relaciones es producto de los acontecimientos, de lo que se hace y deja de hacerse, y de lo que se puede y deja de poderse, durante el tiempo de estancia en los recursos residenciales; y un devenir que podemos ver resumido en la siguiente tabla conceptual.

Tabla 2: Síntesis del proceso de involución de la relación de las/os adolescentes en AR con los agentes protectores analizados En pag. 20

	Comunidad origen / destino	Grupo iguales
Antes de AR	Protección e identidad	Imprescindibilidad del grupo
Durante de AR	Deseo de vuelta a la CO	Pérdida de la cotidianidad
Después de AR	Regreso a la CO	Reconstrucción de las relaciones

Fuente: elaboración propia.

Como tercera conclusión general, consecuencia de las anteriores, puede afirmarse que el servicio de AR del sistema de protección a la infancia y adolescencia de la Comunidad Foral de Navarra no termina de considerar, ni en lo normativo ni en la intervención directa, el potencial protector de las comunidades de origen y de las agrupaciones de iguales de las y los menores durante los procesos de acogimiento residencial.

Y es que, no se han encontrado experiencias suficientes que reconozcan que desde las entidades que gestionan los recursos residenciales se dé importancia al mantenimiento de los vínculos con tales agentes protectores, generándose así una realidad que confronta: a) con numerosas obligaciones y recomendaciones orientadas a la intervención con adolescentes en procesos de acogimiento residencial; y b) una normativa y legislación que acentúa lo imprescindible del GI y señala las potencialidades protectoras de las comunidades y de los entornos próximos de relación:

En lo referente al GI, son de señalar aquellas obligaciones y recomendaciones que aluden a lo “oportuno de mantener los vínculos relationales con las y los mismos [amigas/os] a través de contactos frecuentes” (CODN, 2007, art. 89), del derecho a mantener amistades (CODN, 2016), del fomento de “la integración y el contacto con iguales fuera del recurso residencial” (SESS, 2019, p. 16), y de la “importancia de los pares como modelos e influencias” (Subdirección de Familia y Menores, 2019, p. 106).

Y en lo que respecta a la comunidad, a aquellas que posicionan a los miembros de esta como promotores del desarrollo y la adaptación de los adolescentes, suponiéndoles una intervención eficaz cuando surjan

problemas (OMS, 2024), haciéndoles “sentir parte” y “sentirse protegidas/os” por y desde los vínculos comunitarios (territoriales e identitarios) compartidos (CODN, 2007, art. 10).

Pero, lo interesante de todo esto, es que, del análisis de las entrevistas y grupos realizados, puede extraerse una constante alusión y reivindicación de lo que estas legislaciones, normativas y orientaciones estipulan; así, en muchas ocasiones, las demandas y sugerencias que las y los participantes acentúan, no son otras que las ya recogidas en ese amplio catálogo legislativo y normativo que venimos aludiendo. Esta realidad hace que el planteamiento derive en que es entonces el sistema de protección a la infancia y adolescencia el que no parece estar sabiendo articular esa demanda, normativa y vivencial.

Así las cosas, dos consideraciones finales. Por una parte, esas potencialidades protectoras e identitarias de los entornos comunitarios y de cercanía son “desaprovechadas” a causa del alejamiento y la desterritorialización forzada (y fracasada) que supone el ingreso en el recurso residencial.

Y, por otra, esa relación de apoyo mutuo y pertenencia tejida por las y los adolescentes durante la etapa previa a su institucionalización, es deshilachada por un sistema de protección que, en la práctica, no contempla esas capacidades protectoras y “condena” a las y los menores a un deterioro del vínculo y de la calidad, y calidez, de las relaciones para con estos.

La desterritorialización que articula los procesos de AR es una posible amenaza de la protección de las y los adolescentes en AR; es necesario que se dé una reestructuración de los procesos de intervención en estos espacios residenciales; un cambio que considere que, más allá de la familia e instituciones, existen otros agentes protectores.

Esta transformación pasa por apostar por unos procesos de acogimiento residencial socialmente sostenibles, en diálogo permanente con el entorno originario, con sus comunidades territoriales y los grupos protectores que en estas se desarrollan. Y, en todo esto, el trabajo social como disciplina ofrece un espacio desde el que apoyar la construcción de estos nuevos procesos, con estrategias y herramientas concretas.

5.2. Líneas de acción: estrategias generales y herramientas concretas

Los resultados analizados y las conclusiones presentadas albergan un alto potencial transformador. Así, se presentan dos estrategias generales para (re)considerar la acción de los recursos de acogimiento residencial; unas estrategias que, aunque orientadas desde la realidad de la Comunidad Foral de Navarra, pueden servir para la discusión en otros territorios estatales, por compartir estos, gran parte del marco de orientaciones técnicas y disposiciones normativo-legislativas comentadas.

Por un lado, a modo de *estrategia de acción 1* (EA1) es preciso que tanto la comunidad de origen como el grupo de iguales de las y los menores en AR formen parte del “paisaje” de intervención de los recursos residenciales de una forma regulada, sistematizada y protocolizada. Para esto, es necesaria una regulación administrativa y técnica que reconozca la presencia y articule la función de estos agentes de protección durante los procesos de AR del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Por otro y a modo de *estrategia de acción 2* (EA2), es de responsabilidad técnica evitar ese proceso evidenciado de necesaria (u obligada) reconstrucción del vínculo referencial e identitario tras la salida del recurso residencial. Para esto, es preciso que el hecho de ser institucionalizada/o en un recurso de AR no suponga para las y los menores: 1) la dificultad o imposibilidad de encuentro y referencialidad para con la comunidad de origen; 2) la ruptura con la cotidianidad protectora del GI originario de las y los adolescentes.

En favor de lo anterior, algunas recomendaciones:

En primer lugar, la ubicación de los recursos de AR y la distancia de estos con la comunidad de origen y contexto de encuentro del GI no tiene que suponer una imposibilidad insalvable para las y los menores en acogida. Y es que, la distribución de los recursos residenciales ha de posibilitar el mantenimiento del vínculo afectivo y protector con estos agentes.

En segundo lugar, la normativa de los recursos de AR ha de resultar adaptada y configurada a los derechos, realidades y necesidades de socialización y participación de las y los menores adolescentes. A su vez, han de establecerse mecanismos de contacto efectivos para evitar situaciones de vulneración de tales derechos.

Y, en tercer lugar, los recursos humanos y materiales disponibles en los centros residenciales tienen que resultar suficientes para hacer frente a ese derecho y necesidad de encuentro, tanto en los contextos de relación de origen, como en el propio recurso residencial.

Tanto la AE 1 como la AE 2 pretenden orientar una intervención basada en evitar o, al menos, atenuar, las consecuencias derivadas de ese proceso de desterritorialización comentado. Unas estrategias para las que pueden plantearse una serie de herramientas prácticas de intervención:

- a. El/la *Tutor/a Comunitario/a* (TUCO/TUCA), como figura y/o competencia profesional. El objetivo principal de esta figura técnica será que no se debiliten esas interacciones identificadas como protectoras: menor en AR – comunidad de origen / menor en AR – grupo de iguales. Para esto, El TUCO/A tendrá la función de facilitar, durante las diferentes etapas del proceso de institucionalización, el nexo de unión entre: (a) la comunidad de origen/destino y grupos de iguales del/la menor en AR y (b) el recurso concreto de AR del sistema de protección. Esta competencia profesional podría depender directamente de los servicios sociales de base o de alguna entidad social de referencia, como recursos más próximos al entorno y sus agentes locales protectores.
- b. Un protocolo de comunicación para el trabajo conjunto, como compromiso institucional desde el inicio del proceso de AR. Desde la administración y/o desde el recurso residencial del/la menor, se comunicará

- al/la TUCO/A correspondiente el ingreso de esta/e en el mismo. Esta comunicación dará paso a un primer encuentro entre los diferentes agentes implicados (menor en AR, TUCO/A y responsable de la entidad gestora del recurso residencial) para la elaboración de la tercera de las herramientas propuestas.
- c. El *Plan Individualizado Comunitario* (PIC): como documento de elaboración compartida de las líneas de intervención para cada uno de los casos. Esta herramienta podría contemplar: (1) la elaboración de un *mapa comunitario* para identificar los agentes, espacios y recursos locales de protección; (2) las acciones concretas para el mantenimiento y/o reconstrucción de los vínculos sociales debilitados/desaparecidos del/la menor en AR.

Todas las estrategias y herramientas comentadas tratan de caminar hacia un nuevo diseño de los recursos residenciales. Un diseño imaginado desde la necesidad de un formato más cercano de estos recursos; y un diseño a construir en diálogo con las potencialidades de unos agentes protectores, los grupos de iguales y las comunidades de origen de las y los adolescentes, hasta el momento no (o no lo suficiente, al menos) considerados.

Son así estrategias que, en definitiva, apuestan por un enfoque de *sostenibilidad social* de los recursos de AR; un enfoque que necesariamente confronta con el actual modelo desterritorializador, y poco garante, de protección.

Sirvan estas últimas líneas de agradecimiento a las y los profesionales de la subdirección de Familia y Menores del Gobierno de Navarra, por el interés demostrado en la realización de esta investigación y las facilidades ofrecidas para el desarrollo de esta.

6. Referencias bibliográficas

- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida* (Rosenberg, Mirta, Trad.). Fondo de Cultura Económica de España (Fecha de publicación del original: 1999).
- Bauman, Z. (2018). *Identidad* (Sarasola, Daniel, Trad.) Losada (Fecha publicación del original: 2005).
- Cebotarev, N. (2003). Familia, socialización y nueva paternidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud*, (2), 53-78. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/773/77310202.pdf>
- Collins, W. y Laursen, B. (2009). Parent-Adolescent Relationships and Influences. *Handbook of adolescent psychology*, (11), 331-361. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/9780471726746.ch11>
- Comité de los Derechos del Niño, Naciones Unidas. (2007). *Observación General nº10* (2007). *Los derechos del niño en la justicia de menores*. Recuperado de https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/crc.c.gc.10_sp.pdf
- Comité de los Derechos del Niño, Naciones Unidas. (2016). *Observación general nº 20* (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/404/49/PDF/G1640449.pdf?OpenElement>
- Corona Lisboa, J.L. (2018). Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Vivat Academia*, (144), 69-76. Recuperado de <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>.
- Dunphy, D. C. (1963). The social structure of urban adolescent peer groups. *Sociometry*, (26), 230-246. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/2785909>
- Eito Mateo, A. y Gómez Quintero J.D. (2013). El concepto de comunidad y el Trabajo Social. *Revista Espacios Transnacionales*, (1), 10-16. Recuperado de <http://www.espaciostransnacionales.org/conceptos/conceptotrabajosocial>
- Gil Lacruz, M., Pons Diez, J., y Gascó, G. (1996). Aproximación operativa a los conceptos de participación y sentimiento de pertenencia: estrategias de intervención en la comunidad. *Psychosocial Intervention*, (13), 21-30. Recuperado de <https://journals.copmadrid.org/pi/art/65fc52ed8f88c81323a418ca94ce-c2ed>
- Giner, S. (1983). *Comunidades sociales adultas*. Mezquita.
- Gunnar, M. R., van Dulmen, M. H., e International Adoption Project Team (2007). Behavior problems in postinstitutionalized internationally adopted children. *Development and psychopathology*, (19), 129-148. <https://doi.org/10.1017/S0954579407070071>
- Jáuregui Virto, A.J. (17 de julio de 2017). *El protagonismo infantil comunitario como estrategia socioeducativa de protección a la infancia en barrios* [Conferencia]. 4º Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, Universidad de Salamanca.
- Kropotkin, P. A. (1989). *El Apoyo Mutuo, un factor de la evolución* (Cappelletti, Ángel J., Trad.). Madre Tierra (Fecha publicación del original: 1902).
- López-López, M. y Fernández del Valle, J. (2016). Foster carer experience in Spain. Analysis of the vulnerabilities of a permanent model. . *Psicothema*, (28), 122-129. Recuperado de <https://doi.org/10.7334/psicothema2015.168>
- Maffesoli, M. (2004). *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas* (Gutiérrez Martínez, Daniel, Trad.). Siglo XXI (Fecha publicación del original: 1988).
- Montelongo Suárez, R., y Acevedo Alemán, J. (2023). La pandilla, como familia. Una intervención desde el Construccionalismo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, (36), 269-279. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/82397>
- Morales Rodríguez, M. y Díaz Barajas, D. (2020). Bienestar psicológico en adolescentes en situación de vulnerabilidad: impacto de redes de apoyo social. *Revista Electrónica Sobre Cuerpos Académicos Y*

- Grupos De Investigación, (14), 253-278. Recuperado de <https://www.cagi.org.mx/index.php/CAGI/article/view/225>
- Observatorio de la Infancia, Ministerio de Derechos Sociales y de Agenda 2030 (2023). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia* (25). Recuperado de <https://www.mdsociales2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/PDF/Estadisticaboletneslegislacion/boletin25.pdf>
- Olazabal Arrabal, M.A., Rodríguez Méndez, V. y González Fontes, R. (2021). La identidad cultural como recurso local y su integración a la gestión del desarrollo territorial. *Retos de la Dirección*, (15), 27-60. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552021000100027&lng=es&tlang=es
- Oliva Delgado, A. (2011). Apego en la adolescencia. *Acción Psicológica*, (8), 55-65. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030766005.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2024). *Indicadores de salud del adolescente propuestos por la Acción Mundial para la Medición de la Salud del Adolescente*. Recuperado de <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240092198>
- Pérez-García, S. Águila-Otero, A., González-García, C., Santos, I. y Fernández del Valle (2019). No one ever asked us. Young people's evaluation of their residential child care facilities in three different programs. *Psicothema*, (31), 319-326. Recuperado de <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.129>
- Ramírez Goicoechea, Eugenia. (1991). *De jóvenes y sus identidades*. Siglo XXI.
- Rebollo, O., Céspedes a., Pindado f. y Ruggero A. (2001). El Plan Comunitario de Trinitat Nova. En *Prácticas locales de creatividad social* (p. 149-168). El Viejo Topo Red CIMS.
- Rubin, K.H., Bukowski W.M. y Parker J.G. (2006). Peer Interactions, Relationships, and Groups. *Handbook of child psychology: Social, emotional, and personality development* (pp. 571-645). John Wiley & Sons.
- Sarasa Camacho, H. (2022). El debilitamiento del vínculo afectivo con el grupo de pares de las y los adolescentes institucionalizados en recursos de acogimiento residencial. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuera-rako aldizkaria. Revista de servicios sociales*, (77), 51-63. Recuperado de <https://doi.org/10.5569/1134-7147.77.04> 51
- Sarasa Camacho, H. (2023). La "negación" del derecho de socialización en menores adolescentes institucionalizadas/os. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, (25), 78-101. Recuperado de <https://doi.org/10.4995/reinad.2023.18540>
- Save the Children (2015). *Especial 95 aniversario: Eglantyne Jebb. De persona comprometida con los niños a fundadora de Save the Children*. Recuperado de <https://cutt.ly/eL5P09t>
- Scharf, Miri y Ofra Mayseless. (2007). Putting eggs in more than one basket: a new look at developmental processes of attachment in adolescence. *New Directions for Child and Adolescent Development*, (117), 1-22. <https://doi.org/10.1002/cd.191>
- Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Gobierno de España (2019). Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial (D.A. 3a Ley 26/2015). Recuperado de <https://cutt.ly/zL5AR9T>
- Spade, D. (2022). Apoyo mutuo. *Construir solidaridad en situaciones de crisis*. Traficantes de sueños.
- Subdirección de Familia y Menores, Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. (2019). *II manual de procedimiento para la detección, notificación, valoración e intervención en las situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra*. Recuperado de <https://cutt.ly/7L5Dz41>
- Tonucci, F. (2016). *La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad*. Losada (Fecha de publicación del original: 1996).
- UNICEF Comité Español. (2017). *Cuaderno de protección*. Recuperado de <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/cuaderno-de-proteccion>